

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE INFORMEN A ESTA LEGISLATURA ACERCA DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE FUNCIONES DE TRÁNSITO QUE HAN SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS PROTOCOLOS QUE IMPLEMENTAN EN LA DETENCIÓN DE VEHÍCULOS, LEVANTAMIENTOS Y COBRO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO, ASÍ MISMO RECONVENIMOS QUE SE CONDUZCAN CON ESTRICTO APEGO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES EN CASO DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES, OPERATIVOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y PREVENCIÓN DE DELITOS COMO LO SON EL CONTROL PROVISIONAL PREVENTIVO.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Exhorta respetuosamente a los 125 ayuntamientos del Estado de México para que informen a esta Legislatura acerca de los convenios de coordinación de funciones de tránsito que han suscrito con la Secretaría de Seguridad del Estado de México, los protocolos que implementan en la detención de vehículos, levantamientos y cobro de infracciones de tránsito, así mismo reconvenimos que se conduzcan con estricto apego a los ordenamientos legales en caso de implementar políticas públicas, acciones, operativos en materia de tránsito y prevención de delitos como lo son el control provisional preventivo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.

SECRETARIAS.- VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- RÚBRICA.- DIP. MARÍA DEL ROSARIO AGUIRRE FLORES.- RÚBRICA.- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- RÚBRICA.